

SA VILLAFUERTE AUZ
Demandado: Jorge Eduardo Maya Uterras
Objeto: Obtener que se declare disuelto el vinculo matrimonial que le une amparado en lo que dispone el Art. 109 causal 11va del Código Civil

Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Providencia dictada: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 30 de Agosto del 2001 - Las 16h00 - VISTOS - La demanda que antecede, es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario - En mérito al juramento rendido por la accionante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, cítese al demandado Jorge Eduardo Maya Uterras, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y del lugar de la celebración del matrimonio - Agréguese a los autos los documentos que acompañe - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones - Cítese y Notifíquese. J. Dr. Vicente Sylvia Vizcarra. Juez Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Y LE CITO, proveniente de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones

Brasilia Pérez Peñafiel
Secretario
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
ff/2020934 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO No. 363-2001 B.C.
ACTOR: MARIA MAGDALENA INBA CADASCANCO
DEMANDADO: SEGUNDO DANIEL PILLAJO SANCHEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL: art. 109 numeral 11 C.C.
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 18 de Mayo del 2001. Las 8h45 - VISTOS: Avoco conocimiento de la pre-

... de la obligación que tiene de señalar casillero judicial - Lcto. Edwin Cevallos SECRETARIO E. aj/11439/A.P.

CITACION JUDICIAL
Actor: José Juan Miranda Salas
Dom. Jud. Ab. José Sánchez
Casillero: 17
Juicio: Divorcio
Nro. 23-01

Demandada: Victoria de Jesús Vajverde Zamora
A la demandada se le hace conocer lo que sigue: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS - Nueva Loja 4 de Abril del 2001, las 14h15 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mérito del sorteo legal realizado y en mi calidad de juez titular de esta jurisdicción. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa, y completa reúne los demás requisitos legales por lo que se admite a trámite de juicio verbal sumario conforme dispone el Art. 119 del Código Civil en consecuencia con copia de demanda y esta providencia cítese a la demandada conforme dispone el Art. 86 de Código de Procedimiento Civil, esto es mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de esta ciudad y en uno del lugar donde se celebró el matrimonio mediano por lo menos ocho días de anticipación en citación para lo cual se cretaria elaborará el correspondiente extracto judicial Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización conferida al abogado patrocinador: Agréguese al proceso los documentos, parados a la demanda. Actúe la secretaria entera delegada por licencia de la Titular. NOTIFIQUESE. J. Dr. Luis Naranjo. Juez, lo que comunico a usted para los fines legales. A la demanda se le previene de la obligación que tiene que señalar casillero judicial dentro de este distrito. Sra. Gloria Cabadana SECRETARIA
hay un sello y firma
j/11483/A.P.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
A LA SEÑORA SONIA MARGOTH AULESTIA ALMEIDA, le hago saber de la siguiente petición.
EXTRACTO
PETICION: TENENCIA DE MENORES DE 9875-2001
RECLAMADO: SONIA MARGOTH AULESTIA ALMEIDA,
TRAMITE: ESPECIAL
MENOR: SANTIAGO ISRAEL MAMARANDI AULESTIA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE

PICHINCHA - Quito, Marzo 6 del 2002. Las 8h10 - VISTOS Avocos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado - En lo principal la petición que antecede, es la calificada de clara, completa y de reunir los demás requisitos de ley por lo que se la acepta a su tramite legal correspondiente - Una vez que ha declarado el compareciente, bajo juramento de ley desconocer el domicilio del señor, y de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, al señor WASHINGTON RAMIRO PALACIOS RUBIO, a fin de que señale un casillero judicial en esta ciudad de Quito y autorice la salida del país de la menor MARIA AUGUSTA PALACIOS CHAMBA, caso contrario este Tribunal proseguirá con el trámite respectivo y autoriza la salida del país de la menor Maria Augusta Palacios Chamba. En la presente causa interonga el Servicio Social a fin de que investigue e informe - Agréguese al proceso la documentación que se indica - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la accionante. NOTIFIQUESE. J. Dr. Hugo Celis Alvarez. Presidente - Certifico. Alientamente. Dr. Esteban B. Partoja C. SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3 - hay un sello ff/2021166 a.c.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR LUIS FERNANDO VEGA VILLA, LE HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: JEANETH DE LOS ANGELES CASILLAS COLLAGUAZO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO VEGA VILLA
MENOR: DIEGO FERNANDO VEGA CASILLAS.
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1214-NM
TRAMITE: ESPECIAL
JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 7

... de la obligación que tiene de señalar casillero judicial - Lcto. Edwin Cevallos SECRETARIO E. aj/11439/A.P.

R. DEL E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR LUIS CARLOS SANDOVAL GUATA Y AL PUBLICO EN GENERAL SE LA HACE SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: MARIA ERLINDA GUAMAN POAQUIZA
DEMANDADO: LUIS CARLOS SANDOVAL GUATA
MENOR: DIANA VANESSA SANDOVAL GUAMAN
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS C.N. 1824-2002
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito a 7 de marzo de 2002, las 10h20
VISTOS: En virtud del sorteo legal avocos conocimiento de la presente causa. Por cuanto la petición que antecede es clara pre-

... de la obligación que tiene de señalar casillero judicial - Lcto. Edwin Cevallos SECRETARIO E. aj/11439/A.P.

... de la obligación que tiene de señalar casillero judicial - Lcto. Edwin Cevallos SECRETARIO E. aj/11439/A.P.

R. DEL E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR LUIS CARLOS SANDOVAL GUATA Y AL PUBLICO EN GENERAL SE LA HACE SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: MARIA ERLINDA GUAMAN POAQUIZA
DEMANDADO: LUIS CARLOS SANDOVAL GUATA
MENOR: DIANA VANESSA SANDOVAL GUAMAN
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS C.N. 1824-2002
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito a 7 de marzo de 2002, las 10h20
VISTOS: En virtud del sorteo legal avocos conocimiento de la presente causa. Por cuanto la petición que antecede es clara pre-

... de la obligación que tiene de señalar casillero judicial - Lcto. Edwin Cevallos SECRETARIO E. aj/11439/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA ECUATORIANA
DE VALORES TEVCOL S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02.Q.I.J. 942 de 06 de MAR.2002

0000014
Quito, 06 MAR. 2002
Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO
aj/15381/A.FI